General Roca, 09 de junio de 2023.

DISPOSICIÓN N° 160/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0279/IUPA/2023 caratulado "Impresión Carpetas Largometraje ANACRUSA", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 79/2023, para el servicio de impresión de veinte (20) carpetas A3 en el marco del Proyecto Institucional ANACRUSA.

Que el Prosecretario del Centro de Producción, solicita la impresión de las carpetas de veinte (20) carpetas A3 full: color, ilustración mate, 150 grs, doble faz, y encuadernado: plegados y abrochados debido que se ha iniciado el proceso de preproducción del largometraje denominado ANACRUSA -aprobado por Resolución 769/21 obrante en el Expte. N.º 0289/IUPA/2021- , y se requieren con la finalidad de difundir dicho proyecto institucional y solicitar apoyo a empresas e instituciones, adjuntándose cotización de la firma "Cian Taller Gráfico" de Siri Mauro Diego, CUIT N.º 20-36344466-1.

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 105/2023, de la Secretaría General.

Que a fs. 06/08, 10 y 14 se agrega presupuesto de la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3, como así

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

también las constancias de inscripción en AFIP; en ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, y CBU.

Que a fs. 11/13 interviene el Sector Presupuesto solicitando se ratifique lo actuado refrendando la autorización de la transferencia interna de los créditos presupuestarios realizada por este Sector, como así también adjunta la reserva presupuestaria.

Que a fs. 15/17 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 79/2023.

Que a fs. 18/19 se agrega Acta de Apertura N.º 86/2023 de fecha 05/06/2023, en la cual consta que se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3.

Que a fs. 20/21 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 76/2023 y a fs. 22 donde se recomienda la preadjudicación a la firma Fernández Navarro Hilda Marina, en virtud de ser su precio razonable y cumplir con las necesidades requeridas.

Que a fs. 22 se lleva a cabo la Pre-Adjudicación N.º 77/2023, donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3, por la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil ($46.000,00).

Que a fs. 24 se agrega Nota aclaratoria de la Secretaría General.

Que a fs. 03, 09 y 23 se agregan los pases del expediente.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 79/2023 con la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3, aprobar el gasto por la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil ($46.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 79/2023, para el servicio de impresión de veinte (20) carpetas A3 en el marco del Proyecto Institucional ANACRUSA, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3, por la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil ($46.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil ($46.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- RATIFÍQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

JUAN M. FERNANDEZ
Secretario Económico Financiero
IUPA

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	Productos de artes gráficas	$ 46.000,00

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3, por la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil ($46.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA